



DECRETO # 434



**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA
LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL
PUEBLO, DECRETA**

RESULTANDOS:

PRIMERO. En sesión de la Comisión Permanente de la H. LXIII Legislatura del Estado, correspondiente al 26 de agosto del año 2020, se dio lectura a la iniciativa con proyecto de decreto, por la que se declara el “2021, Año de Ramón López Velarde”, en los ámbitos federal y estatal, presentada por la Diputada Alma Gloria Dávila Luévano.

Por acuerdo de la Mesa Directiva, mediante memorándum número 1233, de la misma fecha, la iniciativa fue turnada a la Comisión de Desarrollo Cultural, para su análisis y la emisión del dictamen correspondiente

SEGUNDO. La diputada Alma Gloria Dávila Luévano sustentó su iniciativa en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- México a través de su desarrollo histórico se ha distinguido por ser un país pluricultural, esto le ha permitido fomentar, preservar y difundir las diversas manifestaciones populares, desarrollando dentro de esa diversidad importantes expresiones y diversos géneros en el quehacer cultural, del que han surgido grandes personajes de la literatura, la música y las artes.

Estas expresiones en las culturas populares de México han concedido el fomento, la preservación y la difusión de las diversas manifestaciones populares en las ciudades, en zonas rurales e indígenas, esto lo distingue por no ser exclusivo de un sector de la sociedad mexicana como sucedía en décadas pasadas en las que los estudios de las diversas culturas se enfocaban fundamentalmente entre los grupos indígenas y campesinos.

La cultura popular ahora está relacionada con las transformaciones que han sufrido las sociedades, tanto en lo político, social y en lo cultural, generado por la necesidad de estar a la altura de la modernización que ha empujado a un mayor crecimiento de las ciudades y a la casi desaparición de las poblaciones rurales absorbidas por la mancha urbana y por la emigración constante de los núcleos campesinos hacia los centros urbanos, lo que necesariamente relaciona un espacio con otro a través de la migración de los habitantes del campo hacia la ciudad.

Esta influencia cultural de México no sólo se ha ejercido en su interior, también se expresa en el exterior, a través de su población. En este sentido la cultura y el quehacer cultural de los mexicanos es una mezcla rica y compleja de tradiciones.

La riqueza cultural de nuestro país, comprende aspectos, que abarcan desde las primeras etapas de la historia hasta los tiempos más modernos. El proceso de asimilación en el devenir histórico ha permitido moldear la identidad cultural de los ciudadanos mexicanos, ello a través de diversas manifestaciones culturales y artísticas.

SEGUNDO. Una de las manifestaciones artísticas de mayor influencia e impacto, es la música, que forma parte del universo cultural mexicano. La música en nuestro país, es



una mezcla de tradiciones culturales que se expresa de alguna manera en las composiciones e interpretaciones musicales, que caracterizan las diferentes regiones del país.

Históricamente solo un género musical ha logrado consagrarse como referente de la identidad mexicana, nos referíamos a la música regional de nuestro país, en su género ranchero.

En México, tenemos un amplio abanico de cantantes y compositores en el género ranchero, México se reconoce por este género de música y sus cantantes. El México moderno que se empezó a construir para el mundo desde los años 50, se sostuvo por ese imaginario social fincado en el México rural y sus cantantes que nutrían a la mejor época del cine en México. Nombres como Pedro Infante, Jorge Negrete, Javier Solís, José Alfredo Jiménez y Pascual Antonio Aguilar Barraza, formaron parte de la etapa que consolida el género ranchero como la música representativa de nuestro país, a través del cine, el teatro y la radio.

TERCERO. El Zacatecano, Pascual Antonio Aguilar Barraza, mejor conocido como Antonio Aguilar, es uno de los iconos de la última etapa del cine de oro de nuestro país, su carrera como actor quedó consagrada junto a las grandes figuras del cine nacional. Sin embargo, sus más grandes logros personales y aportaciones a la cultura popular vendrían con el tiempo.

Antonio Aguilar Barraza, en su desempeño como actor, cantante y productor de uno de los géneros artísticos que han influido en sectores muy importantes de los mexicanos, se le distingue como uno de los más destacados compositores e intérpretes mexicanos.

Los datos biográficos de Pascual Antonio Aguilar Barraza, nos señalan que nació el 17 de mayo de 1919, hijo de Ángela Barraza y Jesús Aguilar, este ilustre personaje zacatecano nacido en la ciudad de Villanueva fue un actor, cantante, productor, guionista y un jinete experto.

Después de haber desarrollado su infancia en la hacienda de Tayahua, adquirida por sus ancestros a principios del siglo XIX. Un tío buscando, que el joven buscara nuevos horizontes y un mejor futuro, lejos de la vida rural de su



natal Zacatecas, intentó pagarle una carrera de aviación en Nueva York, pero Antonio Aguilar, cambió esa carrera por una beca para cantantes en la Gran Manzana. De ahí fue a Hollywood para estudiar canto de 1940 a 1941, regresó a la ciudad de México en 1945 donde continuó estudiando canto, a la par empezó a trabajar en Tijuana, ganando a la semana 12 dólares. Regreso a México en 1945, para integrarse a la vida de su país, y seguir estudiando su gran pasión, el canto.

A principios de la década de los cincuenta debuta como actor en el cine, al tiempo que se inició como cantante. En junio de 1950 recibió la oportunidad de cantar en la XEW, a partir de ahí empezó a despuntar como estrella tanto en la radio como en la televisión.

Incursionó en el cine, inicialmente con pequeños papeles. En 1952 obtuvo su primera papel importante, en “El casto Susano”; en 1953 fue contratado como actor exclusivo de Filmex: “Diez películas hechas”, entre ellas dos coestelares “Un rincón cerca del cielo” (1952) y “Ahora soy rico” (1952), películas que se encuentran en el catálogo del cine de oro de nuestro país, al lado del ídolo de México, Pedro Infante.

Dentro de su trayectoria artística el actor zacatecano, en 1956 recibió su primera oportunidad estelar, en “Tierra de hombres”, de Ismael Rodríguez. En su trayectoria, destacan sus múltiples comedias rancheras y su reiterada caracterización de personajes populares e históricos como: Heraclio Bernal, Pánfilo Natera, Benjamín Argumedo, Emiliano Zapata, Felipe Carrillo Puerto, Gabino Barrera, Lucio Vázquez y Eliseo Joaquín Sánchez.

Actuó en 167 películas, recorrió el mundo junto a su esposa e hijos, Flor Silvestre, Antonio Aguilar Jr. y Pepe Aguilar, respectivamente. Se le reconoce como la figura que introdujo el deporte mexicano de la Charrería a nivel internacional, lo que le permite obtener el nombramiento de El Charro de México. Cabe mencionar, que empezó cantando boleros pero después ya con su traje de charro como parte de su personalidad interpretará música del género ranchero.

A mediados de los años sesenta su actividad como argumentista y guionista, le permitió producir un número



importante de cintas, entre ellas varias de las que fue protagonista.

Su fama como cantante se extendió no sólo por todo México, así como en muchos sitios del continente americano; sus presentaciones del espectáculo ecuestre también se multiplicaron, acompañado de su esposa, Flor Silvestre, y de sus vástagos quienes incursionaron también en el cine al lado del actor zacatecano.

Como actor se cuentan títulos como: Ahora soy rico (1952), la cama de piedra (1957), La cucaracha (1958), Ahí vienen los Argumedo (1961), Los hermanos del Hierro (1961), El Alazán y el Rosillo (1964), Peregrina / El asesinato de Carrillo Puerto (1973), Albur de amor (1979) y Astucia (1985).

Por otra parte, dentro de las producciones filmográficas que realizó se encuentran las siguientes: El ojo de vidrio (1967), Volver, Volver, Volver (1975), Benjamín Argumedo / El rebelde (1978), Los triunfadores (1978), Los gemelos alborotados (1981), Noche de carnaval (1981), El tonto que hacía milagros (1982), Lamberto Quintero (1987), Tristes recuerdos (1990) y La güera Chabela (1992).

Antonio Aguilar, también incursionó en el cine de Hollywood, con el actor estadounidense John Wayne en el film "Los indestructibles" (The Undefeated) de 1969. En 1961, actuó junto con José Jiménez Fernández (Joselito) y con Sara García, en la película "El caballo blanco". Antonio Aguilar es el único hispano que ha logrado llenar el Madison Square Garden de Nueva York en seis noches consecutivas.

Antonio Aguilar, es icono popular, su trayectoria y trabajo en el mundo del espectáculo le permitieron ser tal vez el más grande promotor de la canción ranchera mexicana y la charrería, ambas como elementos esenciales de la cultura mexicana. En el caso de Zacatecas, sus películas de los años ochenta han sido una de las mejores etapas de promoción turística de nuestro Estado y sus escenarios naturales. Antonio Aguilar Barraza, fue el más grande promotor de la cultura popular del México rural, en el siglo XX.





Antonio Aguilar fallece el 19 de junio de 2007, y con el acaba una de las etapas más importantes de la cultura popular en nuestro país. Por ello, su trayectoria y su gran pasión por las expresiones de la cultura popular mexicana y en particular por Zacatecas, no deben quedar solo en el recuerdo del pasado. El tiempo es oportuno para reconocer a uno de nuestros Zacatecanos ilustres y su amor por la cultura popular.

Es por ello, que es pertinente que este Poder Legislativo, cree el Premio a la Cultura Popular en Zacatecas denominado “Antonio Aguilar Barraza”.

CUARTO. El premio a la Cultura Popular en Zacatecas “Antonio Aguilar Barraza”, tendrá el objetivo de premiar a hombres y mujeres con reconocida trayectoria y aportes a la cultura popular en Zacatecas, su promoción y difusión, por lo que la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, deberá emitir la presente convocatoria pública para obtener la Medalla de reconocimiento por su contribución a la cultura popular, su promoción y difusión, “Antonio Aguilar Barraza” del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

C O N S I D E R A N D O S :

PRIMERO. COMPETENCIA. La Comisión de Desarrollo Cultural fue la competente para analizar y emitir el dictamen, de conformidad con lo que establecen los artículos 130, 131 fracción IX, 132 y 142, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

SEGUNDO. PROPUESTA DE INSCRIPCIÓN EN EL MURO DE HONOR. El colectivo dictaminador, en sesión del 28 de agosto de 2019, determinó solicitar opinión técnico-histórica al Maestro Manuel González Ramírez, Cronista del Estado de

Zacatecas; al Dr. José Enciso Contreras, académico y Jefe de la Unidad de Investigaciones Históricas del Poder Judicial del Estado de Zacatecas, ambos con sobrada solvencia académica y curricular.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

TERCERO. ANTECEDENTES. Históricamente, la concepción de una sociedad o civilización, siempre ha tenido como pilar fundamental la identidad cultural, esta identidad crea un sentido de pertenencia entre los individuos de un grupo social, que da paso al nacimiento de hábitos, valores y creencias, que con el tiempo y con la llegada de nuevas generaciones, son fuente de tradiciones y costumbres.

Las tradiciones y costumbres de una sociedad son un eje de desarrollo que enriquece el patrimonio cultural y la memoria colectiva, dan a los ciudadanos la capacidad de conocer y reconocer su pasado, sus simbolismos y sus referentes, al mismo tiempo que les permiten construir un futuro.

La identidad cultural, como la sociedad misma que lo acoge, no es un concepto estático, al contrario, sus constantes movimientos e intercambios permiten el florecimiento de la cultura y el patrimonio popular, el intercambio de ideas y pensamientos y la digna representación de este cúmulo patrimonial en figuras que engrandecen tales preceptos; estas figuras son reconocidas como iconos y su representación desarrolla un


papel fundamental que permite que tal cultura popular sea reconocida, valorada y resguardada por todo el mundo.

Internacionalmente, los iconos populares enaltecen todos los elementos históricos y tradicionales que hacen único a cada país y cada región, dando a conocer al mundo entero la diversidad y riqueza de su lugar de origen.

En México, semillero fértil de cultura viva, cada región posee sus propias costumbres y tradiciones y cada una de estas nos ha dado grandes iconos que han sabido representar y enaltecer a nuestro país; hombres y mujeres reconocidos en todos los rincones del mundo, que comparten con las ciudades y personas más alejadas un poco de nuestro gran bagaje cultural y de nuestra riqueza histórica; los iconos y figuras regionales, han sido parte del desarrollo no solo cultural, sino económico y comunitario de sus lugares de origen y de nuestro país en general; con sus aportaciones a la cultura y las artes han puesto en el radar mundial hasta a la más pequeña comunidad y el barrio más humilde.

Ejemplo de lo anterior es nuestro Estado, que ha dado a muy diversas ramas de la cultura, el entretenimiento, las artes y la historia nacional e internacional a personajes tan icónicos y únicos, como atemporales.






¿Quién podría hablar de la revolución mexicana, sin mencionar a Joaquín Amaro Domínguez y a Enrique Estrada? Al escuchar la marcha de Zacatecas, considerada como nuestro segundo himno nacional ¿acaso no rememoramos al gran compositor Genaro Codina?, en las discusiones sobre arte ¿no hacen eco las obras y el legado que nos dejaron los hermanos Pedro y Rafael Coronel? Y qué decir del reconocimiento mundial del que goza el maestro Manuel Felguérez; ¿Quién en nuestro país y en el mundo no se ha deleitado con los versos y poemas del jerezano Ramón López Velarde?, y lo que es más, al referirnos a la charrería, como patrimonio cultural inmaterial de nuestro Estado, ¿Quién no piensa en el Charro de México por excelencia?, Antonio Aguilar Barraza.

CUARTO. LA CHARRERÍA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE ZACATECAS. Hablar de la charrería como patrimonio cultural, es hablar de la representación mexicana en todo el mundo. La imagen del charro es la representación por excelencia de la mexicanidad; la figura del varón con traje para montar a caballo, sombrero de ala ancha, soga y pistolas, es reconocida en todas partes como propia de nuestro país, incluso a pesar de la pluralidad cultural y étnica nacional.

El charro representa nuestros discursos nacionalistas de antaño, la época revolucionaria, los convulsos reacomodos sociales que sufrió México, pero también las promesas de



modernidad que la Revolución nos regaló; construye para cualquier mexicano, una identidad afincada en un pasado mítico que se proyecta al futuro sobre la necesidad de producir una identidad social, cultural y política, acorde con el nuevo contexto. Se trata de la condensación de una serie de atributos morales y de conducta, que simbolizan ideales específicos, y que se constituyen en una prueba viviente de su vigencia como símbolo; se trata de un estereotipo particular que viene a representar a un universo amplio y variado, para producir una imaginaria homogeneidad que se sobrepone a la enorme diversidad real existente en el territorio nacional.¹

La figura del charro tiene orígenes muy antiguos, que se identifican con el trabajo en el campo y las haciendas del México rural, cuando en la época colonial los hacendados españoles, enseñaron a indígenas y criollos a montar bestias, para trabajar las tierras y cuidar el ganado. Fueron estos mismos trabajadores quienes comenzaron a desarrollar habilidades y destrezas al montar, mismas que hasta la actualidad han perdurado y han sido perfeccionadas en lo que actualmente conocemos como el deporte de la charrería.

En la época de la revolución, los charros y sus habilidades sobre los caballos fueron bien recibidos en los ejércitos y en el campo de batalla, incluso es bien sabido que personajes como

¹ Palomar, Cristina. "El papel de la charrería como fenómeno cultural en la construcción del occidente de México". Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe 76, abril de 2004.

Emiliano Zapata y su ejército, fueron jinetes y charros muy diestros.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Con el fin de la revolución, se perfeccionaron las habilidades de los charros fuera de los campos de batalla; para 1921 se fundó la Asociación Nacional de Charros, como un órgano que concentró a las asociaciones locales y menos de diez años después, se creó la Federación Mexicana de Charrería que estableció estatutos y reglas para su práctica, lo que con el pasar de los años y su afianzamiento como el espectáculo de preferencia del público mexicano, daría pie al establecimiento de la charrería como deporte nacional, siendo incluida en la Comisión Nacional del Deporte en el año de 1996 y pasando a formar parte del Fondo Nacional del Deporte.

La charrería en nuestro Estado representa de manera particular arte, tradición e identidad, se considera fuente de desarrollo cultural, económico y turístico, y es tal su importancia en Zacatecas, que en el año 2014, la LXI Legislatura del Estado la declaró como Patrimonio Cultural Inmaterial.

La proyección de la charrería como patrimonio cultural inmaterial a nivel internacional se debe, en gran parte, a los hombres y mujeres que con sus habilidades, han posicionado este deporte en el gusto mundial, representando a México con su característica vestimenta y sus elaborados espectáculos,

lentos de color, música y tradición, llevando consigo una tradición que deberá ser un legado para las futuras generaciones de mexicanos.



QUINTO. ANTONIO AGUILAR BARRAZA. Uno de los más grandes exponentes de la cultura y tradición charra en nuestro país ha sido y será por excelencia José Pascual Antonio Aguilar Márquez Barraza, conocido como “El charro de México” por el incalculable impulso que dio a la charrería y a la cultura y tradición popular mexicana, a nivel nacional e internacional.

Aguilar Barraza, nacido en 1919, es originario del municipio de Villanueva y ha sido un referente de nuestro estado a nivel mundial, sus éxitos se cuentan por miles; como cantante, actor, productor y cineasta, su talento se plasmó en las más de sesenta películas que protagonizó y produjo, en los más de veinticinco millones de álbumes que vendió en todo el mundo, que lo glorificaron como una leyenda de la música popular mexicana.

De la mano de su esposa y acompañado de sus hijos, recorrió el mundo cantando sus corridos, presentando su espectáculo ecuestre en todas las plazas que le abrían las puertas, dejando en el gusto de los espectadores su música ranchera y sus corridos, convirtiéndose, en uno de los artistas más vendidos de la historia en su género.

Antonio Aguilar, es el referente de la cultura popular de nuestro país, pero sobre todo de nuestro Estado, es el único cantante hispano que ha podido llenar, por seis noches consecutivas, el monumental Madison Square Garden, en la ciudad de Nueva York, siendo reconocido, además, en el vecino país del norte por tener una estrella en el Paseo de la Fama de los Ángeles.



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

El charro de México es referente para nuestro Estado de talento, cultura, tradición y su legado debe ser resguardado y compartido. A la fecha no existe otro personaje que haya impulsado la difusión de la imagen de nuestro Estado como lo hizo Antonio Aguilar, muestra de ello son las películas que se filmaron en Zacatecas y que fueron proyectadas en nuestro país, en Sudamérica y Estados Unidos.

En ese contexto debe destacarse, la difusión de nuestras tradiciones culturales de México y Zacatecas, de las cuales Antonio Aguilar es el icono popular de la música ranchera y la charrería, el deporte nacional, que sin el charro de México jamás hubiera trascendido nuestras fronteras.

Por todo lo anterior, esta Asamblea coincide con la iniciante en la obvia necesidad de crear un reconocimiento en nuestro Estado que salvaguarde los valores y la tradición creada por Antonio Aguilar, que el reconocimiento que se pretende aprobar

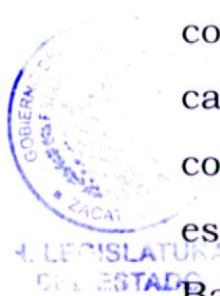
con esta iniciativa sea un referente de la cultura nacional y estatal en todo el mundo y que incentive a las nuevas generaciones para la creación de nuevas formas de arte y de cultura que enriquezcan a nuestra tierra.



Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto en los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de Decretarse y se

DECRETA

Artículo 1. La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, crea el reconocimiento por contribuir en la promoción y difusión de la cultura popular del Estado “Antonio Aguilar Barraza”, para honrar y distinguir la trayectoria de hombres, mujeres, organizaciones civiles, e instituciones académicas y público en general, que han destacado en las diversas manifestaciones de la cultura popular.




Artículo 2. El reconocimiento por contribuir en la promoción y difusión de la cultura popular del Estado “Antonio Aguilar Barraza”, del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, constará de un diploma alusivo y una medalla con las características siguientes: será de plata y tendrá un pendiente con los colores de la bandera nacional de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales; en una de sus caras tendrá el escudo del Estado de Zacatecas, con la inscripción “*El trabajo todo lo vence*”, formando un semicírculo en la parte superior; en la parte inferior contendrá la fecha de la entrega, en el formato día, mes y año, para crear un semicírculo en la parte inferior; en el anverso, tendrá grabado el rostro de Antonio Aguilar Barraza, y formando un semicírculo estará inscrita la fecha del natalicio de Antonio Aguilar Barraza, 17 de mayo de 1919.

Artículo 3. El reconocimiento por contribuir en la promoción y difusión de la cultura popular del Estado “Antonio Aguilar Barraza”, del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, se entregará en el segundo año de Ejercicio Constitucional de cada Legislatura, según lo determine la Comisión de Desarrollo Cultural. Esta Comisión tendrá la responsabilidad de solicitar al Instituto Zacatecano de Cultura Ramón López Velarde, a las instituciones de educación superior del Estado, y las

organizaciones de la sociedad civil, presenten candidatos a recibir el reconocimiento “Antonio Aguilar Barraza”.

Será facultad exclusiva de la Legislatura del Estado designar a la persona que habrá de recibir el reconocimiento.



Artículo 4. La entrega del reconocimiento por contribuir en la promoción y difusión de la cultura popular del Estado “Antonio Aguilar Barraza”, se efectuará en sesión solemne en la sede del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, en la sesión inmediata posterior al 17 de mayo, día del natalicio del Charro de México, Antonio Aguilar.

Artículo 5. El reconocimiento por contribuir en la promoción y difusión de la cultura popular del Estado “Antonio Aguilar Barraza”, del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, no podrá ser entregado de manera póstuma; salvo que sean varios los candidatos –por integrar un grupo o asociación–, o bien, el fallecimiento ocurra después de haber sido propuestos por las instituciones mencionadas en el artículo tercero.

Artículo 6. Las instituciones y las organizaciones de la sociedad civil para promover candidaturas a recibir este reconocimiento, deberán enviar a la Comisión de Desarrollo Cultural, de la manera que esta lo indique, los siguientes requisitos:



- I. Nombre de la institución y, en caso de ser una organización de la sociedad civil, el nombre del representante legal;
- II. Datos generales de la candidatura;
- III. Exposición de motivos, que incluya trayectoria, y méritos por los que se promueve la candidatura;
- IV. Acta de nacimiento, documentos y pruebas fehacientes que avalen los motivos de la candidatura. En caso de ser una institución, el decreto de creación o el acta constitutiva, según corresponda, y
- V. Cualquier otro documento o información que a juicio de la Comisión sea indispensable para evaluar la propuesta.

Artículo 7. Los candidatos, candidatas, instituciones u organizaciones de la sociedad civil deberán ser del Estado de Zacatecas, con trayectoria destacada en la promoción y difusión de la cultura popular zacatecana.

No podrán ser candidatos a recibir el premio, las siguientes personas:

- I. Quienes ocupen un cargo público en el año de la premiación, y
- II. Los integrantes de una organización civil que haya resultado distinguida con el reconocimiento “Antonio Aguilar Barraza” previamente.

La Comisión podrá negar la inscripción de candidaturas cuando detecte información falsa o documentos alterados en el expediente que contenga la propuesta de que se trate.



Artículo 8. La Comisión podrá determinar que no se entregue el reconocimiento, cuando a juicio de sus integrantes, los candidatos propuestos no reúna los requisitos previstos en el presente decreto.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a los cinco días de noviembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA

DIP. CAROLINA DAVILA RAMIREZ

SECRETARIA

SECRETARIA

DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

DIP. EMMA LISSET LOPEZ MURILLO

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**